

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ÁNGEL G. MARTÍNEZ COLÓN
PROMOVENTE

V.
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0033

ASUNTO: REVISION DE FACTURA

ORDEN

Referente a la *Pliego de Interrogatorio y Requerimiento de Producción de Documentos* radicada por LUMA el 10 de octubre de 2024 queda el Negociado de Energía **Enterado**. Tiene la parte Promovente 20 días contados desde la notificación del *Pliego de Interrogatorio y Requerimiento de Producción de Documentos* para contestar el mismo y producir lo solicitado.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, hoy 17 de octubre de 2024. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2024-0038, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: galiel1017@gmail.com, Raquel.romanmorales@lumapr.com

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC

Lcda. Raquel Román Morales
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Ángel Martínez Colón
HC 03 Box 114444
Juana Díaz, PR 00795

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de octubre de 2024.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria